I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

HOSPITAL CLÍNICO "SAN CARLOS"

10 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2019, de la Dirección-Gerencia del Hospital Clínico "San Carlos" del Servicio Madrileño de Salud, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de provisión convocado para la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Hematología y Hemoterapia en ese centro asistencial.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 16 de abril de 2019, de la Dirección-Gerencia del Hospital Clínico "San Carlos" del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de mayo de 2019), por la que se convoca un puesto de Jefe de Servicio de Hematología y Hemoterapia en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional, esta Dirección-Gerencia

RESUELVE

Primero

Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso de provisión.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
CUESTA TOVAR, JORGE	****8428Z
BUENO CABRERA, JOSE LUIS	****4395X
CASADO MONTERO, LUIS FELIPE	****7577S
BENAVENTE CUESTA, CELINA	****5166H
RIOS TAMAYO, RAFAEL	****7641Y
HERNÁNDEZ RIVAS, JOSÉ ANGEL	****0865T

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
GARCIA SANZ, RAMÓN	****4702H	•Incumple la base cuarta, apartado **a**: no presenta copia compulsada del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la identidad. • Incumple la base cuarta, apartado **b**: no presenta copia compulsada del título de especialista de la plaza a concursar. •Incumple la base cuarta, apartado **c**: no presenta copia compulsada del nombramiento de la plaza que desea acreditar. •Incumple la base cuarta, apartado **d:** no presenta certificación original acreditativa del tiempo de servicios prestados como Facultativo en la especialidad que se convoca. •Incumple la base cuarta, apartado **g:** no presenta Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativo de que no han sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el precepto legal.

Segundo

De conformidad con la base 5.2 de la convocatoria mencionada, los aspirantes excluidos, en su caso, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar los defectos apreciados.

BOCM-20190903-10

Tercero

Los escritos de subsanación de defectos se dirigirán al Director Gerente del Hospital Clínico "San Carlos" y se presentarán preferentemente en la Unidad de Registro del Hospital convocante, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto

Una vez finalizado el plazo de subsanación, en aplicación de la base 5.3 de la convocatoria, se dictará Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 5 de julio de 2019.—El Director-Gerente del Hospital Clínico "San Carlos", José Francisco Soto Bonel.

(03/28.623/19)

BOCM-20190903-10